

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE PORVENIR S.A. Vs. PACIFICOCO  
COLOMBIA S.A.S.

RAD: 760014105006 2016 00779 00

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día 10 de diciembre de 2020, por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 18 de diciembre de 2020).

MARIA NATALIA CORDERO MORA

Secretaria